

Datos Relevantes de la Sesión No. 10
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN DIP. AMADOR MONROY ESTRADA				
2.- FECHA	1 de marzo de 2011.				
3.- INICIO	11:49 hrs.	4.- TÉRMINO	16:47 hrs.	5.- DURACIÓN	4:58 hrs.
6.- QUÓRUM	334 diputados al inicio de la Sesión		398 diputados al cierre del sistema electrónico		

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN	
a) De la Mesa Directiva	1
2. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	1
3. OFICIO	1
4. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA	
a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal	1
5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	12
6. SOLICITUDES	
a) De CC. Diputados	11
7. INICIATIVAS	50
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de decreto	7
9. DICTAMEN A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	1
10. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN (conclusión trámite)	1
11. PROPOSICIONES	15
TOTAL	101

Nota: A petición del Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la delincuencia organizada.

1. COMUNICACIÓN

a) De la Mesa Directiva.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, de las siguientes comisiones:</p> <p>Comisión de Desarrollo Social:</p> <p>1.- Por el que se exhorta a la SEDESOL, tome las medidas conducentes para fortalecer la operación del Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, a fin de promover la compra de leche de origen mexicano, suscrita por el Dip. Baltazar Martínez Montemayor (PAN) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>2.- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, modifique las reglas de operación de la Empresa Paraestatal LICONSA, presentada por el Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI) y suscrito por diversos diputados de su Grupo Parlamentario, el 6 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) Publíquense en el Diario de los Debates.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	----	<p>Comisión de Juventud y Deporte: 1.- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, considere la inclusión de la C. Yadira Lira Navarro al Premio Nacional del Deporte 2010, en virtud de su destacada trayectoria deportiva, suscrita por la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD) el 9 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales: 1.- Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, a revisar el Proyecto de Viaducto Elevado "Bicentenario" con el fin de no afectar al medio ambiente ni el libre tránsito en la zona, suscrita por la Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN) el 15 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Comisión de Seguridad Pública: 1.- Por el que se solicita Ejecutivo Federal, exhorte al titular de la SSP, realice lo conducente a fin de que los ex funcionarios públicos de Michoacán, detenidos en el caso del operativo realizado en dicha entidad, sean trasladados al Centro de Readaptación Social (CERESO) Lic. David Franco Rodríguez de la Ciudad de Morelia, Michoacán, suscrita por el Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) y por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 15 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura).</p>	<p>a) Publíquense en el Diario de los Debates. b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>

2. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO *	TRÁMITE
1	<p>Por el que se solicita una aplicación presupuestal a la SAGARPA con el fin de fortalecer los programas de apoyo al campo en Sinaloa, debido a las heladas registradas recientemente.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se solicita respetuosamente al Gobierno Federal: Que con base en las facultades que le confiere el artículo 19, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, haga una ampliación presupuestal a los programas asignados a la SAGARPA con el fin de hacer frente a la emergencia por el fenómeno climático de febrero, que ha afectado las actividades agropecuarias y pesqueras en las entidades federativas de Sinaloa, Coahuila, Nuevo León, Chihuahua, Durango, Tamaulipas y Sonora; b) Que se integre un Fondo de Rescate del al Economía en las entidades federativas afectadas por los fenómenos climatológicos antes señalados, por 15,000 millones de pesos. c) Que con base en los planteamientos formulados por los productores sinaloenses, por los legisladores integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados y por el Ejecutivo Federal durante su visita de trabajo al estado el pasado día 23 de febrero, autorice la entrega de los recursos por liquidación de los contratos de coberturas del maíz otoño-invierno 2010-2011 y de las principales cosechas en los estados afectados. d) Autorización de más recursos para empleo temporal de jornaleros agrícolas, así como afiliarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de manera permanente. e) Autorizar la devolución anticipada del Impuesto al Valor Agregado y el diferimiento de los pagos de las obligaciones ante el IMSS, el pago del impuesto Sobre la renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Única. f) Que se otorgue un tratamiento preferencial para el otorgamiento de nuevos créditos y aseguramientos y la condonación de adeudos anteriores a los productores agropecuarios, ganaderos y pesqueros de estas entidades federativas, como la única vía posible para dar viabilidad financiera a la economía de cada Estado mencionado en el presente Acuerdo. SEGUNDO.-En la última visita a Sinaloa del Ejecutivo Federal (23 de febrero) ante los planteamientos y alternativas de solución presentadas por los Diputados Federales para resolver la grave problemática en Sinaloa, el C. Presidente de la República, ofreció a corto plazo un dialogo con la Cámara de Diputados para escuchar, analizar y atender las propuestas de creación de un Fondo extraordinario de apoyo, esperamos se concrete este encuentro para Sinaloa, Coahuila, Nuevo León, Chihuahua, Durango, Tamaulipas y Sonora</p> <p>Intervención: Para proponer adiciones: Dip. Alfredo Villegas Arreola (PRI) a nombre de los Grupos Parlamentarios.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u> con las adiciones presentadas. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 1 de marzo de 2011.</p>

* Conforme a lo aprobado por el Pleno.

3. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Gobernación	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo	Remite el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2010	Comisión de Economía , para su atención

4. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA

a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Con motivo de la Ceremonia Cívica conmemorativa del 182 aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez el miércoles 2 de marzo, a las 10:00 horas, en la Plaza de Santo Domingo, situada en República de Brasil y Belisario Domínguez, Centro Histórico, delegación Cuauhtémoc.	Se designó para asistir en representación de la Cámara de Diputados a los CC. Dips. Olivia Guillén Padilla (PRI) , Paz Gutiérrez Cortina (PAN) y Florentina Rosario Morales (PRD)

5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Gobierno de Morelos	Secretario de Educación	Por el que hace suyas diversas proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas por diputados de distintos Grupos Parlamentarios, presentado por la junta de Coordinación Política el 15 de diciembre de 2010 y aprobado en la misma fecha. (LXI Legislatura)	Comisión de Equidad y Género , para su conocimiento
2	Policía Federal	Comisionado General	Por el que se exhorta a las secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública, de Defensa, de Marina y a la Procuraduría General de la República, a la implementación y el fortalecimiento de políticas públicas, estrategias y programas que garanticen la seguridad en las zonas fronterizas para combatir la delincuencia organizada, presentado por el Dip. Juan José Cuevas García (PAN) el 19 de octubre de 2010 y aprobado el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Seguridad Pública , para su conocimiento
3	Gobierno del Estado de México	Secretario de Educación	Por el que hace suyas diversas proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas por diputados de distintos Grupos Parlamentarios, presentado por la junta de Coordinación Política el 15 de diciembre de 2010 y aprobado en la misma fecha. (LXI Legislatura)	Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud , para su conocimiento
4	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos	Por los que se exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a reubicar la planta generadora de energía en la subestación los remedios, por generar contaminación ambiental, acústica y daños a las construcciones en los Fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, en Naucalpan de Juárez, México, presentado por el Dip. Sergio Mancilla Zayas (PRI) el 11 de marzo de 2010 y aprobado el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Energía , para su conocimiento

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
5	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos	Por los que se exhorta a los titulares de diversas dependencias del Gobierno Federal, realicen las gestiones necesarias para que se promueva una mayor generación y utilización de los Bioenergéticos, suscrito por el Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI) el 13 de octubre de 2010 y aprobado el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Agricultura y Ganadería , para su conocimiento
6	Secretaría de Economía	Director General de Enlace	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a instaurar medidas que favorezcan al sector campesino y que contrarresten el alza debida al aumento del costo de las gasolinas y del diesel, presentado por el Dip. Héctor Pedraza Olgún (PRI) el 25 de febrero de 2010 y aprobado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economía , para su conocimiento
7	Secretaría de Relaciones Exteriores	Directora General de Coordinación Política	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a ratificar el Convenio 186 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la protección de la maternidad, presentado por la Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) el 6 de octubre de 2009 y aprobado el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Trabajo y Previsión Social , para su conocimiento
8				Comisión de Relaciones Exteriores , para su conocimiento
9	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Director General Adjunto de Precios y Tarifas	Por el que hace suyas diversas proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas por diputados de distintos Grupos Parlamentarios, presentado por la junta de Coordinación Política el 15 de diciembre de 2010 y aprobado en la misma fecha. (LXI Legislatura)	Comisión de Energía , para su conocimiento
10	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda		Comisión de Vivienda , para su conocimiento
11	Secretaría de Economía	Director General de Enlace	Relativo a los acuerdos de equivalencia, y la controversia constitucional 66/2010, suscrito por la Sen. Ma. del Socorro García Quiroz (PRI) el 21 de diciembre de 2010 y aprobado el 12 de enero de 2010. (LXI Legislatura)	Al promovente, para su conocimiento
12	Comisión Nacional del Agua	Subdirector	Por los que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, agilizar y facilitar la realización de los trámites de impacto ambiental, particularmente de proyectos de granjas acuícolas, suscrito por el Dip. Alberto Jiménez Merino (PRI) el 15 de diciembre de 2009 y aprobado el 5 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales , para su conocimiento

6. SOLICITUDES

a) De CC. Diputados.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Dip. Caritina Saéñz Vargas (PVEM)	Solicita que (cinco) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Se turnan nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo (PRI)	Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados	Se turnan nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes
3	Dip. Mario Moreno Arcos (PRI)	Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	
4	Dip. Balfre Vargas Cortez (PRD)	Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	
5	Dip. María de Lourdes Reynoso Femat (PAN)	Solicita que (dos) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	
6	Dip. José Óscar Aguilar González (PRI)	Solicita que (uno) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados	
7	Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera (PRD)	Solicita que (tres) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	
8	Dip. Eduardo Mendoza Arellano (PRD)	Solicita que (cuatro) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados	
9	Dip. Ramón Jiménez López (PRD)	Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	
10	Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD)	Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	
11	Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT)	Solicita que (cuatro) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	

7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma el artículo 31 de la <u>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. José Alberto González Morales (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen</p>	<p>Exentar del pago por el servicio de consumo de energía eléctrica a los planteles e infraestructura que formen parte del sistema educativo nacional de carácter público, incluyendo todos los niveles y modalidades como, preprimaria, primaria, secundaria, de capacitación para el trabajo, profesional técnico, bachillerato, media superior y superior; asimismo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo hará público a través del Diario Oficial de la Federación.</p>
2	<p>Que reforma el artículo 17 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.</p>	<p>Diputados Alejandro Encinas Rodríguez y José Luis Jaime Correa (PRD) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Establecer que se procurará que la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la ejerza un diputado o diputada de distinto Grupo Parlamentario del que presida la Junta de Coordinación Política en el mismo año legislativo.</p>
3	<p>Que reforma diversas disposiciones del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>, de la <u>Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República</u>; de la <u>Ley Federal de Defensoría Pública</u>, y de la <u>Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 15 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez (PAN)</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, para dictamen</p>	<p>Incorporar la perspectiva de género, por las autoridades competentes, durante el desarrollo de la averiguación previa, así como durante todo el proceso penal. Establecer que a efecto de contar con un debido proceso que logre el equilibrio entre los hombres y mujeres, tanto el Ministerio Público como los jueces de oficio, en todas sus resoluciones deberán realizar el análisis de perspectiva de género, el cual tendrá por objeto establecer que la comisión de un delito, estuvo motivada por cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual. Establecer que cuando el juez decreta la sujeción a proceso o la formal prisión, admitirá, desahogará y valorará las pruebas que se ofrezcan tendientes a acreditar las circunstancias de perspectiva de género; asimismo si de las actuaciones del procedimiento se desprende la existencia de las circunstancias de perspectiva de género, el juez ordenará el desahogo de las pruebas para mejor proveer.</p>
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT)</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores, para dictamen</p>	<p>Establecer que la formación de las leyes o decretos referentes a la política exterior y celebración de tratados, se discutirán primero en la Cámara de Senadores. Facultar al Congreso para cambiar la residencia de los Supremos Poderes de la Federación, para legislar en materia de política exterior y celebración de tratados internacionales, para examinar la conducción de la política exterior desarrollada por el Ejecutivo de la Unión, supervisar su ejecución y solicitar en cualquier tiempo las explicaciones que estime pertinentes al Secretario de Despacho correspondiente; asimismo, para analizar las labores de protección y promoción de los derechos de los migrantes mexicanos en el exterior, para aprobar los tratados internacionales que suscriba el Ejecutivo de la Unión, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	---	---	---	interpretativas sobre los mismos, en los términos que disponga la ley. Todo acuerdo internacional que comprometa a la Unión tendrá carácter de tratado. Someter a la aprobación del Congreso los compromisos internacionales celebrados por el titular del Ejecutivo o por la Administración Pública Federal que afecten el interés nacional o la esfera jurídica de las personas. Prever como facultad exclusiva del Senado aprobar la iniciación y suspensión de relaciones diplomáticas, así como la apertura o el cierre de misiones diplomáticas y consulares. Establecer que el Presidente de la República podrá ausentarse del territorio nacional hasta por 5 días, informando los motivos de la ausencia al Congreso de la Unión. En ausencias mayores a 5 días consecutivos, se requerirá permiso del Congreso o de la Comisión Permanente, en ningún caso podrá permanecer en el extranjero más de 30 días al año. Modificar el nombre del Título Octavo "De las reformas de la Constitución" por "De la Celebración de Tratados Internacionales y de la Política Exterior del Estado Mexicano". Modificar Título Noveno "De la Inviolabilidad de la Constitución" por "De las reformas a la Constitución y la inviolabilidad de la Constitución".
5	<p>Que adiciona diversas disposiciones a la <u>Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Alejandro Cano Ricaud (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Definir el concepto de "operación de manufactura o maquila" como el proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación. Otorgar un estímulo fiscal a las empresas que lleven a cabo operaciones de maquila. Para ejercer este estímulo, los contribuyentes deberán informar a las autoridades fiscales en la forma oficial o formato que para tal efecto publique el Servicio de Administración Tributaria, junto con su Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Única, distinguiendo las operaciones de maquila de aquellas operaciones por las actividades distintas a la de maquila.</p>
6	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación; de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; de la Ley de Ciencia y Tecnología; y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 15 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Jorge Arana Arana (PRI)</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Gobernación y de Ciencia y Tecnología, para dictamen</p>	<p>Establecer que la educación que imparta el Estado o los particulares se basará en los resultados y conocimientos adquiridos a través del progreso científico y tecnológico. Los ministros religiosos no podrán en reunión pública oponerse a los resultados del progreso científico y tecnológico; asimismo, las instituciones religiosas observarán y respetarán los resultados del progreso científico y tecnológico, sin objeción alguna. Incluir en el objeto de la Ley de Ciencia y Tecnología, la de fomentar e impulsar el progreso científico y tecnológico nacional como base de la educación.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	<p>Que adiciona diversas disposiciones al <u>Código Penal Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Francisco Herrera Jiménez (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Adicionar un Título vigésimo séptimo denominado "De los Delitos contra el Patrimonio Cultural e Histórico de la Nación", con el objeto de sancionar a las personas que realicen trabajos en monumentos arqueológicos inmuebles en zonas de monumentos arqueológicos sin autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia; así como a las personas o funcionarios, según el caso, que dispongan, trasladen el dominio, se apoderen, tengan en su poder, pretendan sacar o saquen monumentos arqueológicos muebles, artísticos o históricos.</p>
8	<p>Que abroga la <u>Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</u>, y expide la <u>Ley General de Protección al Patrimonio Cultural Inmaterial y Material de la Nación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Francisco Herrera Jiménez (PRI)</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Abrogar la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas y Artísticas para expedir la Ley General de Protección al Patrimonio Inmaterial y Material de la Nación, en virtud de que el patrimonio cultural de la nación comprende tanto el patrimonio material como el "inmaterial"; por lo que, es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración, recuperación, transmisión y difusión del mismo. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes orientará, coordinará, promoverá, apoyará, fomentará y dará seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones que tengan que ver con el patrimonio cultural de la nación.</p>
9	<p>Que reforma los artículos 12 y 31 de la <u>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (PRI)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Junta de Gobierno, para aprobar la propuesta de reestructuración tarifaria, tomando en consideración las temperaturas medidas en bulbo húmedo, conforme a las estaciones meteorológicas instaladas por la Comisión Federal de Electricidad. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal y de Comercio y Fomento Industrial y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, para fijar las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras, las de ampliación del servicio público, las necesidades sociales de la población expresadas en el índice de marginación por localidad vigente.</p>
10	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Delimitar y precisar la figura del arraigo, para convertirla en una medida de carácter cautelar personal y temporal que una vez formalizada, no podrá ser impuesto a víctimas u ofendidos del delito o a la persona detenida en flagrancia; a través de la cual se garantizará el éxito de la investigación ministerial; proteger a la víctima, ofendido o testigos; proteger bienes jurídicos o asegurar la comparecencia del probable responsable o imputado a las actuaciones del procedimiento de indagatoria. Precisar las causas de procedencia del arraigo, los requisitos de procedibilidad, las circunstancias de tiempo, lugar, forma y medios de realización. La resolución a la solicitud de arraigo deberá ser fundada y motivada, debiendo redactarse de manera precisa y congruente con las circunstancias de hecho y de derecho que la Juzgados Federales Penales Especializados en</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	----	---	----	Cateos, Arraigo, e Intervención de Comunicaciones, los cuales se integrarán por un Juez y contarán, al menos, con cinco secretarios y con el personal administrativo que determine el presupuesto y serán competentes para conocer y resolver las peticiones que, en toda la República, solicite el Ministerio Público de la Federación en la etapa de averiguación previa que se refieran a cateo, arraigo e intervención de comunicación; asimismo, de las peticiones del Centro de Investigación y Seguridad Nacional y de la Policía Federal, de la intervención de comunicaciones y de la autorización para solicitar la información a los concesionarios, permisionarios, operadoras telefónicas y todas aquellas comercializadoras de servicios en materia de telecomunicaciones y de sistemas de comunicación vía satélite. Eliminar lo concerniente a la determinación de los plazos para el desahogo del Juicio de garantías, donde se pretenda obtener el amparo y la protección de la justicia federal contra la orden de arraigo o su negativa.
11	Que expide la <u>Ley Federal de Propaganda Institucional.</u> Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.	Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI)	Se turnó a la Comisión de Gobernación , para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para opinión	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objetivo vigilar el cumplimiento de parte de las entidades públicas de las normas constitucionales y legales relativas a la propaganda institucional, así como la transparencia en el manejo de los recursos públicos en la materia. Prever como principios rectores de la materia la transparencia, la objetividad, la neutralidad y la profesionalización de las campañas de comunicación institucionales así como la eficiencia en el buen uso de los fondos públicos. Establecer que la propaganda institucional se enmarcará en los principios y valores del estado constitucional democrático de derecho, tendrá fines informativos, educativos o de orientación social, será neutral; por lo que no promoverá implícita o explícitamente los intereses de la entidad pública de que se trate o de algún partido político, así como destacar los logros de alguna gestión gubernamental.
12	Que reforma y adiciona los artículos 7, 46 y 95 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</u> Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.	Dip. Enrique Salomón Rosas Ramírez (PRI)	Se turnó a la Comisión de Gobernación , para dictamen	Establecer como requisito para ser diputado federal o senador, tener como mínimo una antigüedad de un año, acreditable y comprobable de pertenecer al partido que lo postula. Considerar como asunto interno de los partidos políticos los procedimientos para comprobar que sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular cumplan con el citado requisito o que pertenecen a la coalición que los postule.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
13	Que reforma el artículo 2790 del Código Civil Federal . ** Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI)	Se turnó a la Comisión de Justicia , para dictamen y a la Comisión de Seguridad Social , para opinión	Establecer que el pensionista y/o jubilado podrá demandar las pensiones y/o jubilaciones, acreditando su supervivencia o la de la persona sobre cuya vida se constituyó la renta. Asimismo, quedan exentos de tal acreditación, aquellas personas que por su edad o enfermedad, no puedan acudir por sí mismas a tal acto. En estos casos, los Institutos de Seguridad Social comprobarán la supervivencia del derechohabiente o del rentista, por los medios tecnológicos o humanos que instauren para tal efecto absteniéndose de retener o suspender el pago correspondiente; a excepción del fallecimiento del beneficiario.
14	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población . ** Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2011.		Se turnó a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios , para dictamen	Establecer que la oficina migratoria realizará los trámites pertinentes para la legal estancia de los extranjeros y en caso de que califiquen podrán solicitar una visa de transmigrante; asimismo a los migrantes en tránsito temporal se les facilitará una visa de transmigrante que permita salvaguardarlos de las agresiones y riesgos de la transmigración y les permita acceder a servicios de transportación nacional. Incluir la calidad de transmigrante para que los extranjeros que quieran internarse legalmente en el país. Aumentar de 30 días a 90 días el tiempo que podrá permanecer un transmigrante en territorio nacional, tiempo en el que podrá utilizar los servicios de transportación aérea, terrestre y marítima que requiera para su tránsito. No se le impedirá el acceso a servicios a ningún extranjero que cuente con su visa de tránsito.
15	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos . Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.	Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI)	Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales , para dictamen	Facultar a la Federación para establecer programas y acciones conducentes a la reducción total del consumo de bolsas de plástico que empleen los establecimientos mercantiles o que a su vez, las ofrezcan a sus clientes; sustituyéndolas por bolsas fabricadas con materiales biodegradables, con la salvedad de aquellos casos que por asepsia o conservación de alimentos, sea inviable la utilización de sustitutos del plástico. Prohibir la recolección, transportación o almacenamiento de residuos a través de bolsas o empaques fabricados con plástico salvo en aquellas situaciones que por asepsia o higiene, sea inviable la sustitución de estos productos. Establecer que el gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en la esfera de su competencia, impulsarán la sustitución total del uso de bolsas de plástico por bolsas biodegradables.
16	Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo . ** Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2011.	Dip. Jaime Flores Castañeda (PRI)	Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social , para dictamen	Prever que los días de descanso obligatorio se realicen en la fechas marcadas por el calendario (1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 20 de noviembre), a fin de que las celebraciones conmemorativas y ceremonias se lleven a cabo en la fecha correspondiente al evento histórico, sin importar el día de la semana.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
17	<p>Que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Flores Castañeda (PRI)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Modificar el término "reinserción" por el de "reinmersión". Crear un apartado denominado "Régimen de trabajo lícito", con el objeto de prever como obligación para los presos trabajar durante su estancia en las prisiones, en el que se prevén sanciones para los reclusos que se nieguen a trabajar e incurrirán en falta grave de conducta para obtener su libertad condicional y de la suspensión condicional de la ejecución de la pena. Exentar de la obligación de trabajar a los reclusos que por enfermedad o por impedimento físico o mental dictaminado por el médico del establecimiento, se hallen incapacitados para realizar toda clase de labores, a la mujer que se halle en el período prenatal o en el posnatal, los reclusos mayores de 60 años, salvo en trabajos calificados como compatibles con su edad. Se contemplan rubros como "Destino a trabajos intelectuales", integración de la "Comisión para la organización del trabajo", "Asignación de trabajo a reclusos" y "Remuneración del trabajo a reclusos".</p>
18	<p>Que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI)</p>		<p>Establecer que los menores de un año de vida tendrán derecho a recibir atención médica gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del estado.</p>
19	<p>Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.</p>			<p>Modificar el término guarderías infantiles por Centro de Desarrollo Infantil.</p>
20	<p>Que reforma los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM)</p>		<p>Establecer como requisito para ser diputado o senador de la República, poseer al día de la elección, título profesional que acredite el grado de educación superior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, en el caso de los senadores, deberá contar con una antigüedad mínima de 1 año.</p>
21	<p>Que reforma el artículo 69 y adiciona un 73 Bis a la Ley General de Educación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</p>	<p>Establecer que el Consejo Escolar velará por el correcto cumplimiento de los derechos y obligaciones de los alumnos. Para facilitar dicho cometido, se constituirá en su seno una Comisión de Convivencia, Paz Escolar y Prevención de la Violencia, formada por el director que será el presidente, un profesor, dos alumnos y dos padres de familia, elegidos por y entre los representantes de cada sector en el Consejo Escolar, el cual deberá aprobar un Plan de Convivencia, Paz Escolar y prevención de la violencia al inicio de cada ciclo escolar; analizar las acciones en materia de combate de la violencia escolar; proponer recomendaciones y acciones para prevenir agresiones; determinar el tipo de faltas y sanciones que ameriten los actos de violencia; establecer lineamientos para la atención médica y tratamiento psicológico a víctimas y agresores entre otras.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
22	Que reforma los artículos 26, 27 y 28 de la <u>Ley General para el Control del Tabaco</u> . ** Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.	Dip. Omar Fayad Meneses (PRI)	Se turnó a la Comisión de Salud , para dictamen y a la Comisión de Puntos Constitucionales , para opinión	Prohibir a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en las escuelas públicas y privadas de educación básica, media superior, universidades e instituciones de educación superior, lugares de acceso público y áreas interiores de trabajo, públicas y privadas. El propietario, administrador o responsable de un lugar distinto a los señalados podrá constituirlo como 100% libre de humo de tabaco, o bien, como un establecimiento para fumadores, cumpliendo con las disposiciones reglamentarias.
23	Que reforma el artículo 39 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u> . ** Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.		Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias , para dictamen	Crear la Comisión Ordinaria de Desarrollo Municipal de la Cámara de Diputados.
24	Que reforma los artículos 108 y 110 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . ** Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.		Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Establecer que el Presidente de la República durante el tiempo de su encargo, podrá ser acusado por violaciones a esta Constitución o a las leyes federales, por delitos graves federales y será sujeto de responsabilidad administrativa, civil o penal; asimismo, podrán ser sujeto de juicio político.
25	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> , de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u> , de la <u>Ley Federal de Telecomunicaciones</u> , de la <u>Ley Federal de Competencia Económica</u> , de la <u>Ley de la Comisión Reguladora de Energía</u> , de la <u>Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores</u> , de la <u>Ley Federal de Instituciones de Fianzas</u> , de la <u>Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros</u> , de la <u>Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro</u> , y de la <u>Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</u> . Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.	Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM) Suscrita por diputados de la Comisión Especial de Competitividad	Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales , de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público , para dictamen y a las Comisiones de Comunicaciones , de Economía , de Energía y de la Función Pública , para opinión	Crear Órganos Reguladores en la Administración Pública Centralizada dotados de atribuciones y autonomía en los términos que señalen las leyes; con el mismo rango y atribuciones que las Secretarías de Estado; sin embargo éstos, contarán con autonomía técnica, operativa, de gestión, de decisión y presupuestal. Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la organización y funcionamiento de los Órganos Reguladores. Facultar al Senado, y, en sus recesos, a la Comisión Permanente para ratificar por mayoría, los nombramientos propuestos por el Presidente de la República, de los titulares de los Órganos Reguladores (uno o varios funcionarios según lo dispongan las leyes) para desempeñar su cargo por un período de siete años, renovable por única ocasión, y sólo podrán ser removidos por el titular del Ejecutivo. Establecer el procedimiento y requisitos para elegir y ser elegido; así como las causales de remoción como titular de un Órgano Regulador. Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Órgano Regulador se auxiliará del personal profesional, técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones. Transformar de órganos desconcentrados a Órganos Reguladores a las Comisiones: Federal de Competencia, Federal de Telecomunicaciones, Reguladora de Energía; Nacional Bancaria y de Valores, Nacional de Seguros y Fianzas; y Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, adecuando su legislación conforme a la normatividad establecida, en cuanto a su funcionamiento, integración, atribuciones y obligaciones para los Órganos Reguladores.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
26	Que reforma el artículo 49 de la <u>Ley Federal de Derechos.</u> ** Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.	Dip. Alejandro Cano Ricaud (PRI)	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Establecer la tasa de 223.00 pesos por el derecho de trámite aduanero, tratándose de importaciones temporales de bienes de activo fijo que efectúen las empresas con programas autorizados por la Secretaría de Economía (industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación IMMEX), incluso mediante pedimentos virtuales y los cambios de régimen a importación definitiva de dichos bienes.
27	Que reforma el Artículo Segundo Transitorio de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta.</u> ** Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.			Establecer que no se considera que los residentes en el extranjero tengan establecimiento permanente en el país, únicamente por las operaciones de maquila que contraten directa o indirectamente con empresas con programa de albergue autorizado por la Secretaría de Economía, cuando para dichas operaciones se utilicen activos proporcionados por el residente en el extranjero. En su caso, las empresas maquiladoras bajo el programa de albergue informarán ante el Servicio de Administración Tributaria, a más tardar en el mes de febrero de cada año, el importe de los ingresos acumulables y del impuesto sobre la renta pagado por su parte relacionada residente en el extranjero, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
28	Que reforma el artículo 33 de la <u>Ley General de Educación.</u> Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.	Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI)	Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para dictamen	Facultar a las autoridades educativas para que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollen programas con presupuesto público, debidamente evaluados y auditados, para otorgar créditos a estudiantes de alto rendimiento académico que aspiren a cursar estudios de licenciatura, postgrado y/o especialización en ingenierías del área científica y tecnológica, en la institución de educación superior nacional o internacional de su elección, que impulsen el desarrollo tecnológico, científico, económico y social del país.
29	Que reforma el artículo 113 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> ** Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.	Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD)	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Establecer que los daños causados por error judicial o por deficiencias en la administración de justicia, dará derecho a una indemnización a favor de los afectados a cargo del Estado.
30	Que reforma el artículo 39 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u> ** Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.		Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias , para dictamen	Crear la Comisión Ordinaria de Moneda y Banca.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
31	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Turismo</u>. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-III. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Turismo, para dictamen</p>	<p>Incluir en el termino Ordenamiento Turístico del Territorio que la política turística se llevará a cabo bajo criterios ecológicos y de sustentabilidad, en compatibilidad y de conformidad con los usos y reservas determinados por el ordenamiento ecológico del territorio. Facultar a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para formular, expedir y ejecutar Programas de Ordenamiento Turístico Regional, que abarquen la totalidad o una parte del territorio de una entidad federativa y a los municipios Programas de Ordenamiento Turístico Local. Explicitar que en la formulación del ordenamiento turístico del territorio deberán considerarse criterios, de la vocación de cada zona o región, en función de su estado de preservación, considerando los recursos turísticos, la distribución de la población, las actividades económicas predominantes, su vulnerabilidad, y capacidad de adaptación y mitigación al cambio climático, los ecológicos y de sustentabilidad de conformidad con las leyes en la materia, considerando especialmente la capacidad de carga de los ecosistemas, sus procesos ecológicos y el mantenimiento de su integralidad, así como la naturaleza y características de la biodiversidad que habita la zona o región para su preservación.</p>
32	<p>Que reforma los artículos 2, 18 y 19 de la <u>Ley General de Turismo</u>. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-III. 22 de febrero de 2011.</p>			<p>Facilitar a las personas adultas mayores las oportunidades para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible. Establecer que los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas adultas mayores cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.</p>
33	<p>Que reforma los artículos 25, 89, 115 y 116 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-III. 22 de febrero de 2011.</p>			<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>
34	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral</u>. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Otorgar el derecho a los ciudadanos en lo individual o colectivamente para promover la presentación de los medios de impugnación (el juicio de inconformidad, el recurso de reconsideración y el juicio de revisión constitucional); asimismo, los ciudadanos son garantes del cumplimiento de los principios constitucionales en materia electoral y promoverán que éstos se satisfagan, principalmente respecto a la calidad y validez de las elecciones.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
35	<p>Que adiciona un artículo 19 Bis a la <u>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</u>. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.</p>		<p>Se turnó a la Comisión de la Función Pública, para dictamen</p>	<p>Establecer que los titulares de los poderes públicos, de los órganos constitucionales autónomos y de los demás sujetos obligados a que se refiere la ley, están permanente y periódicamente obligados, bajo protesta de decir verdad, a hacer público su expediente y datos médicos respecto de todas aquellas enfermedades y adicciones que puedan afectar su buen desempeño en el servicio público. En los cargos de elección popular está información estará disponible al público al momento del registro de las candidaturas. En el caso de los servidores públicos titulares de poderes, órganos constitucionales autónomos y, de los demás sujetos obligados que no son de elección popular, la información se pondrá a disposición de los ciudadanos al momento en que los aspirantes sean propuestos para ocupar esas funciones. La información médica que no sea susceptible de afectar el buen desempeño en el servicio público será confidencial.</p>
36	<p>Que reforma el artículo 93 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-III. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Facultar a los grupos parlamentarios para crear comisiones de investigación unicamerales o bicamerales sin que sea necesaria la autorización del pleno de las Cámaras. Los ciudadanos podrán instar al pleno de las mismas o a los grupos parlamentarios para conformarlas. Facultar a las comisiones de investigación para controlar, transparentar e investigar a cualquiera de los poderes de la unión y órganos constitucionales autónomos, así como para indagar sobre cualquier asunto de interés público y social. Sus procedimientos, investigaciones y resultados serán públicos, sus conclusiones no serán vinculantes para los tribunales, ni afectarán a las resoluciones judiciales, sin perjuicio de que el resultado de la investigación sea comunicado al Ministerio Público cuando proceda. Las comisiones de investigación actuarán como coadyuvantes del Ministerio Público y podrán seguir en funcionamiento una vez que concluya la legislatura respectiva.</p>
37	<p>Que reforma el artículo 61 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.</p>			<p>Prohibir el mandato imperativo sobre los legisladores. Establecer que los diputados y senadores son inviolables por sus votos. Explicitar que sólo por la Ley del Congreso, se regulará el estatuto de los legisladores de la Cámara de Diputados y Senadores.</p>
38	<p>Que reforma el artículo 89 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.</p>			<p>Explicitar que la facultad reglamentaria está exclusivamente conferida al titular del Poder Ejecutivo. Sólo se reconocerán los reglamentos autónomos que prevea esta Constitución. El Poder Legislativo no puede delegar al Ejecutivo el desarrollo de las leyes. Los reglamentos tendrán por propósito establecer el modo para ejecutar y aplicar la ley y no pueden ir más allá de ésta ni extenderla a supuestos distintos, ni contradecirla. La facultad reglamentaria no puede ejercerse para llenar las lagunas de la ley o para reformarla, y ni siquiera para remediar el olvido o la omisión en que pueda haber incurrido el legislador.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
39	<p>Que adiciona una fracción IX al artículo 25 y los artículos 48, 49 y 50, recorriendo los subsecuentes en su orden de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de marzo de 2011.</p>	<p>Congreso del Estado de Chiapas *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Crear el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el cual se determinará anualmente en el presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, al 1.25% de la recaudación Federal Participable; se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los municipios con población indígena, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa. Las aportaciones federales que reciban los municipios con más de un 30% de población que hable una lengua indígena, bilingües y monolingües, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones e inversiones que promuevan la generación de fuentes permanentes de empleo e ingreso. Los municipios podrán disponer de hasta un 2% de los recursos para la realización de un programa de desarrollo institucional. El Ejecutivo Federal distribuirá el 40% de los recursos en proporción directa al número de habitantes que hablen lengua indígena, bilingües y monolingües y el 60% restante en base a los criterios de pobreza extrema aplicables a esos municipios.</p>
40	<p>Que reforma el tercer párrafo y adiciona la fracción IX del primer párrafo del artículo 176 de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de marzo de 2011.</p>	<p>Senadores del Grupo Parlamentario del PAN *</p>		<p>Establecer que las personas físicas residentes en el país podrán deducir del Impuesto Sobre la Renta, las colegiaturas de educación básica y medio superior efectuadas por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, previos requisitos.</p>
41	<p>Que reforma los artículos 26 y 124 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Rolando Rodrigo Zapata Bello (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que la planeación democrática del desarrollo nacional deberá realizarse de manera conjunta entre la Federación, los la Federación y los Estados, se sujetarán a los principios de cooperación, subsidiariedad y eficiencia. Prever que las facultades estados y los municipios. Las leyes, convenios, políticas y programas en materias concurrentes y de coordinación intergubernamental entre exclusivas de la Federación podrán ser delegadas a favor de los estados.</p>
42	<p>Que expide la <u>Ley de Emergencia contra los Femicidios, y reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD) *</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen y Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de prevenir, sancionar y erradicar los femicidios. Definir el delito de femicidio como el que priva de la vida a una mujer, en alguna o algunas de las circunstancias siguientes: mutilación, tortura, violación, abuso sexual, secuestro, desaparición forzada, lesiones graves, decapitación; y el que construya una escena denigrante y humillante, infrinja lesiones infamantes o en zonas genitales de la víctima, sea ésta menor de edad, trabajadora sexual, víctima del tráfico de personas, o haya sufrido previamente violencia familiar; sea esposa, concubina, amasia, novia, hija, hermana, alumna, trabajadora, compañera de trabajo o</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	----	---	---	escuela del sujeto activo, u otras semejantes; este delito se sancionará con penas de 30 a 60 años de prisión y cuando sean dos o más personas las que cometan el feminicidio, serán sancionados, juzgados y tratados como integrantes de la delincuencia organizada. El delito de feminicidio será imprescriptible.
43	Que reforma el artículo 10 de la <u>Ley General de Educación</u> . Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.	Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) *	Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para dictamen	Desarrollar programas de apoyo económico a fin de implantar las medidas que aseguren el desarrollo de habilidades informáticas y de idiomas para los alumnos de educación media superior.
44	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.	Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Disminuir el número de diputados elegidos por el principio de representación proporcional de 200 a 100. Disminuir el número de senadores que componen la Cámara de Senadores de 128 a 96, eliminando a los 32 senadores elegidos por el principio de representación proporcional.
45	Que reforma el artículo 32 de la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2011.	Dip. Gustavo González Hernández (PAN) *	Se turnó a la Comisión de Economía , para dictamen	Establecer que la imagen de una persona cuya apariencia física real haya sido alterada o retocada a través de cualquier medio, herramienta digital o programa informático, para ser proporcionadas a los consumidores con fines publicitarios o comerciales, el responsable de la publicación estará obligado a incluir en el pie de la imagen correspondiente, la leyenda "Fotografía retocada para modificar la apariencia física de la(s) persona(s)".
46	Que reforma el artículo 5 de la <u>Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2011.	Dip. Tomasa Vives Preciado (PAN) * Suscrita por la Dip. María de Lourdes Reynoso Femat (PAN)	Se turnó a la Comisión de Participación Ciudadana , para dictamen	Facultar a las Organizaciones de la Sociedad Civil para realizar actividades de prevención y atención integral de adicciones.
47	Que reforma el artículo 85 de la <u>Ley de Desarrollo Rural Sustentable</u> . Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.	Dip. Ramón Merino Loo (PAN) *	Se turnó a la Comisión de Desarrollo Rural , para dictamen	Impulsar por parte del Gobierno Federal en los términos del Programa Especial Concurrente, el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento a comunidades rurales.
48	De decreto, <u>por el que se declara el año 2011, como "Año Nacional del Cooperativismo"</u> . Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.	Dip. Luis Felipe Eguía Pérez (PRD) *	Se turnó a la Comisión de Gobernación , para dictamen	Declarar el año 2011, como "Año Nacional del Cooperativismo".

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
49	Que reforma el artículo 14 de la <u>Ley General de Educación</u> . Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.	Dip. Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (PAN) *	Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para dictamen	Facultar a las autoridades educativas federal y locales, a promover la enseñanza de lenguas extranjeras desde la educación básica.
50	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> , y de la <u>Ley de Planeación</u> . Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.	Dip. Ariel Gómez León (PRD) *	Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público , para dictamen.	Facultar al Congreso de la Unión para analizar, discutir y en su caso aprobar el Plan Nacional de Desarrollo que proponga el Ejecutivo Federal.

* Sin intervención en Tribuna.

** Presentadas por cada diputado en una sola intervención.

8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Recursos Hidráulicos Publicación en GP: Anexo IV 1 de marzo de 2011.	Que reforma y adiciona los artículos 7 bis y 18 de la Ley de Aguas Nacionales. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Héctor Franco López (PRI), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Propuesta: Declarar de interés público, la sustentabilidad y la prevención de la sobreexplotación de los acuíferos. Prohibir que las aguas nacionales del subsuelo puedan ser libremente alumbradas mediante obras artificiales cuando por causas de interés o utilidad pública el titular del Ejecutivo Federal establezca zona reglamentada, de veda o de reserva o bien suspender o limitar provisionalmente el libre alumbramiento mediante Acuerdos de carácter general.	Se cumple la declaratoria respectiva
2	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo IV 1 de marzo de 2011.	Que reforma las fracciones XXXIV del artículo 3o. y III del artículo 77 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) el 6 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Propuesta: Actualizar la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por la de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como prever que las áreas destinadas voluntariamente a la conservación de áreas naturales protegidas, tendrán un tratamiento preferencial en la canalización de programas y proyectos para la protección y conservación del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3		<p>Que reforma la fracción II del artículo 127 y adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por las diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Gloria Lavara Mejía del PVEM, el 21 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Propuesta: Prohibir todo acto tendiente a destruir, lesionar o matar ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que por aseguramiento precautorio se encuentren bajo resguardo del presunto infractor, así como sancionar dichos actos conforme a lo establecido en el artículo 127 fracción segunda del presente ordenamiento.</p>	Se cumple la declaratoria respectiva
4	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 1 de marzo de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Luis Alejandro Rodríguez (PVEM) el 24 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Propuesta: ndicar el rango de la multa dispuesta para el caso de que una persona ostente que un vegetal, sus productos o subproductos o actividad relacionada con sistemas de reducción de riesgos de contaminación durante la producción primaria de vegetales, cuenta con la certificación de la autoridad competente, sin comprobarlo, que será hasta 1,500 días de salario mínimo vigente.</p>	
5		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por los Sens. María Elena Orantes López, Fidel Pacheco Rodríguez y Adolfo Toledo Infanzón (PRI), el 10 de noviembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de septiembre de 2010. Dictamen a discusión presentado el 21 de septiembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 24 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Definir el concepto de "Turno" como el periodo de regeneración de los recursos forestales que comprende desde su extracción hasta el momento en que éstos son susceptibles de nuevo aprovechamiento. Incluir al Sistema Nacional de Información Forestal, los proyectos de aprovechamiento forestal que no se basen exclusivamente en la explotación de recursos maderables.</p>	
6	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 1 de marzo de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro González Alcocer (PAN) el 18 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por los Sens. Tomás Torres Mercado y Pablo Gómez Álvarez (PRD) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 26 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Sancionar a la persona que sustraiga, enajene, suministre de manera ilícita petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados, asimismo este delito será calificado como grave.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7	<p>Comisión de Agricultura y Ganadería</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 1 de marzo de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Cruz López Aguilar (PRI) el 26 de enero de 2011.</p> <p>Propuesta: Establecer que se prohíbe la producción, importación, uso y consumo del MTBE (éter metil terbutílico) como compuesto oxigenante de las gasolinas reformuladas en el territorio nacional, de producción nacional o de importación. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos para realizar la ejecución conducente en la aplicación de esta disposición. Establecer que para efectos de la sustitución del MTBE compuesto oxigenante para combustibles, se priorizará la producción del etanol a partir de la biomasa; asimismo la SAGARPA será la encargada de determinar, cual o cuales productos servirán de base para la obtención de la biomasa. Alentar la participación de las organizaciones sociales y privadas de productores de biomasa en todo el proceso de la cadena productiva. Facultar a la Secretaría de Energía, para desarrollar un cronograma que establezca los pasos hacia la sustitución gradual del MTBE por etanol, con un plazo no mayor de tres años. Facultar a la SEMARNAT, para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, realicen estudios encaminados a la detección de MTBE en mantos freáticos, estableciendo un programa de descontaminación de éstos.</p>	<p>Se cumple la declaratoria respectiva</p>

9. DICTAMEN A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Energía</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 1 de marzo de 2011.</p>	<p>Que reforma la fracción II del artículo 1º de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 11 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Excluir del objeto de esta ley, la regulación de las fuentes para generar electricidad, la energía hidráulica con capacidad para generar más de 30 megawatts, excepto cuando se utilice un almacenamiento menor a 50 mil metros cúbicos de agua o que tenga un embalse con superficie menor a una hectárea y no rebase dicha capacidad de almacenamiento, cuando éstos estén ubicados dentro del inmueble sobre el cual el permisionario de la planta hidroeléctrica tenga un derecho real.</p> <p>Intervenciones: Para presentar modificación: Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM) Fijar postura: Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) Hablar en pro de la modificación a nombre de la Comisión: Dip. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (PAN) Hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Hablar en contra de la modificación: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Ramón Jiménez López (PRD) Hablar en pro de la modificación: Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM), Dip. César Octavio Pedroza Gaitán (PAN)</p>	<p>a) Se admite a discusión en votación económica la propuesta de modificación del Dip. Flores Ramírez. b) Se acepta en votación económica la propuesta de modificación del Dip. Flores Ramírez. c) Aprobado en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada en votación nominal por 279 votos, 57 en contra y 8 abstenciones. d) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

10. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN (conclusión trámite)

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO(S)*
1	<p>Dip. José Narro Céspedes (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 24 de febrero de 2011.</p> <p>y</p> <p>Anexo VI. 1 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se proponen diversas acciones en apoyo a la Presidencia Municipal de Ensenada, Baja California, respecto de la operación de la empresa "Regasificadora Energía-Costa Azul, S. de R. L. de C. V.", propiedad de Sempra Energy.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. (24 febrero 2011)</p> <p>b) <u>Votación nominal</u> 259 votos en pro, 95 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>c) <u>Aprobada</u> en <u>votación económica</u></p> <p>d) <u>Comuníquese</u>.</p> <p>Intervenciones: (24 febrero 2011)</p> <p>Para hablar en pro:</p> <p>Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM) Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT)</p> <p>Para hablar en contra:</p> <p>Dip. Francisco Javier Orduño Valdez (PAN)</p>	<p>PRIMERO.- Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, envíe un escrito expresando su respaldo formal e institucional al presidente municipal de Ensenada, Baja California, para llevar a cabo, hasta sus últimas consecuencias, el resolutive quinto de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en su sesión de fecha 26 de enero de 2011, relativo al punto de acuerdo presentado por el senador Jorge Legorreta Ordorica, del Partido Verde Ecologista de México, en el que señala las diversas irregularidades en que ha incurrido desde su construcción la planta regasificadora Energía-Costa Azul, S. de R.L. de C.V., propiedad de Sempra Energy.</p> <p>SEGUNDO.- Que se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que una subcomisión de la misma, se traslade a Ensenada, Baja California, para reunirse con las autoridades y conocer en detalle la situación relacionada con las autorizaciones para la operación de la empresa regasificadora Energía-Costa Azul, S. de R.L. de C.V., propiedad de Sempra Energy.</p> <p>TERCERO.- Que la representación de legisladores referida en el resolutive anterior, con el apoyo de la autoridad municipal, y en su caso estatal y federal, verifique documentalmente el cumplimiento de toda la legislación, reglamentación y normas oficiales mexicanas, estatales y municipales aplicables en la construcción y operación de la planta regasificadora de la empresa Sempra Energy en el municipio de Ensenada, Baja California; e investigue en qué forma, bajo qué criterios, en cuanto tiempo y por quienes fueron otorgados los permisos, licencias y documentos necesarios, a fin de detectar si hubo irregularidades, incumplimientos u omisiones al respecto; e informen a esta soberanía el resultado de su investigación y consultas.</p> <p>CUARTO.- Se turne el presente punto de acuerdo al Senado de la República, considerando que la Comisión Permanente, de la cual emanó el resolutive quinto previamente citado, está integrada también por legisladores integrantes del Senado.</p> <p>QUINTO.- Se comuníquese el presente punto de acuerdo al gobernador del estado de Baja California y se le exhorte a que, en cumplimiento del pacto federal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las dependencias a su cargo expresen un comportamiento republicano de pleno respeto a la autonomía municipal, basada en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le son otorgadas por las leyes.</p> <p>SEXTO.- Se exhorta al Ejecutivo gire instrucciones al secretario de la Defensa Nacional para que las fuerzas armadas de la zona militar que resguardan a Ensenada, se abstengan de intervenir en problemas de carácter legal y en defensa de una empresa que está incumpliendo las leyes mexicanas y contaminando las aguas marinas de la región; y cuya participación pudiera desembocar en perjuicio de un gran número de ensenadenses.</p> <p>SÉPTIMO.- Se comuníquese el presente punto de acuerdo al congreso del estado de Baja California, para los fines y efectos que el mismo considere como más pertinentes.</p>

* Conforme a lo aprobado por el Pleno.

11. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI) Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.	Por el que se exhorta a la SEMARNAT, implemente medidas y acciones que permitan frenar el deterioro ambiental de la Laguna de Tecocomulco. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar medidas y acciones que permitan frenar el deterioro ambiental de la laguna de Tecocomulco.
2	Dip. Carlos Luis Meillón Johnston (PAN) Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, aplique la normatividad sobre pesos y dimensiones al autotransporte de carga en las carreteras federales del territorio nacional, y en forma particular en la carretera 80, en el tramo Cocula-Barra de Navidad ubicada en el estado de Jalisco. Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.	ÚNICO.- Se hace un atento exhorto al Ejecutivo federal para que aplique la normatividad sobre pesos y dimensiones al autotransporte de carga en las carreteras federales del territorio nacional, y en forma particular en la carretera 80, en el tramo Cocula-Barra de Navidad ubicada en el estado de Jalisco.
3	Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD) Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.	Por el que se solicita al Titular de la SCT, amplíe y emita una circular con el propósito de que se otorgue un descuento permanente en las tarifas del transporte público para personas con discapacidad. Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.	ÚNICO.- Se solicita al Secretario de Comunicaciones y Transportes que, en el ámbito de sus atribuciones, amplíe y emita una circular equivalente a la publicada en Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2010 con el propósito de que se otorgue un descuento del 50 por ciento permanente en la tarifa de pasaje del transporte en los servicios ferroviarios de pasajeros y en el autotransporte federal de pasajeros para personas con discapacidad.
4	Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI) Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SCT, entregue la concesión del Aeropuerto Ing. Juan Guillermo Villasana a ubicarse en el corredor Pachuca-Tizayuca, en el estado de Hidalgo. Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entregue con la mayor brevedad la concesión del aeropuerto Ingeniero Juan Guillermo Villasana, que se situaría en el corredor Pachuca-Tizayuca, en el estado de Hidalgo.
5	Dip. Carlos Luis Meillón Johnston (PAN) Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, fortalezca la política pública relacionada con la regulación ambiental en materia agrícola y promueva tecnologías alternativas al uso del fuego en la cosecha de la caña de azúcar, en beneficio de la población, del medio ambiente y del sector azucarero. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.	ÚNICO.- Se hace un atento exhorto al Ejecutivo federal a fortalecer la política pública relacionada a la regulación ambiental en materia agrícola y promueva tecnologías alternativas al uso del fuego en la cosecha de la caña de azúcar, en beneficio de la población, del medio ambiente y del sector azucarero.
6	Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD) Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.	Para celebrar una Sesión Solemne al interior de este Recinto Parlamentario, para conmemorar los 75 años de la fundación del Instituto Politécnico Nacional. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.	ÚNICO.- Esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Junta de Coordinación Política que, en uso de sus facultades, lleve a cabo una sesión solemne al interior de este recinto parlamentario, con la mayor brevedad, para conmemorar los 75 años de la fundación del Instituto Politécnico Nacional.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
7	<p>Dip. Clara Gómez Caro (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Salud, implementen y difundan información respecto de las enfermedades de depósito lisosomal.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud a implementar todo lo necesario para que ya no se sigan dando pobres diagnósticos y haya acceso a tratamientos de las enfermedades ya mencionadas, enfocándose a dar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor conocimiento y difusión de enfermedades: "evitar odiseas diagnósticas" • Colaboraciones para contar con estudios enzimáticos y moleculares para diagnóstico temprano, detección portadores. • Estrategias para brindar tratamiento por reemplazo enzimático a todos los pacientes diagnosticados. • Guías de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de enfermedades por depósito lisosomal. • Contar con biomarcadores para respuesta a tratamiento, y por supuesto: • Acceso universal a la terapia de reemplazo enzimático.
8	<p>Dip. Cecilia Soledad Arévalo Sosa (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas estatales, analicen mediante un estudio, la viabilidad de impulsar la incorporación de los diferentes tipos y modalidades educativos, una asignatura de carácter presencial dirigida a estudiar y hacer comprensibles los efectos del cambio climático y las acciones de su disminución y prevención.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, a las autoridades educativas estatales, para que analicen, mediante un estudio, la viabilidad de impulsar la incorporación de los diferentes tipos y modalidades educativos, una asignatura de carácter presencial dirigida a estudiar y hacer comprensibles a los educandos, los efectos del cambio climático y las acciones de su disminución y prevención.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Instituto Nacional de Ecología, y a las instituciones de educación superior públicas, a efecto de que instrumente acciones de colaboración y coordinación dirigidas a divulgar los estudios sobre el cambio climático y diversidad biológica, y concientización sobre los impactos climáticos y la importancia de su prevención.</p>
9	<p>Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Por el que se solicita al Instituto de Verificación Administrativa del D.F. y a las Delegaciones del D.F., verifiquen la operación de los hoteles que se ubican en zonas de la ciudad en las que se oferta el sexoservicio, y en caso de existir presunción de comisión de delitos que ameriten acciones de extinción de dominio, se dé vista a las autoridades competentes.</p> <p>Se turnó a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Esta Cámara se pronuncia por la verificación administrativa efectuada por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y los 16 órganos político administrativos en su respectivas competencias a los establecimientos mercantiles con giro de hoteles y moteles del Distrito Federal con la finalidad de acreditar su legal funcionamiento y en su caso, se dé vista a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que se combatan los delitos de explotación sexual infantil, trata de personas así como el lenocinio.</p> <p>SEGUNDO.- Esta Cámara se pronuncia por que el Gobierno del Distrito Federal a través de la figura jurídica denominada extinción de dominio, ejerza la acción de extinción de la propiedad respecto a los bienes muebles o inmuebles que han sido utilizados o que son producto de los delitos relacionados con la trata de personas, lenocinio y la explotación sexual infantil.</p> <p>TERCERO.- Esta Cámara se pronuncia por que el Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que en sus respectivos ámbitos de competencia brinden apoyo y servicios a las personas sobrevivientes de la explotación sexual infantil y la trata de personas.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
10	Dip. Clara Gómez Caro (PRI) Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.	Por el que se exhorta a la CNDH, haga lo conducente para ayudar a los 51 connacionales sentenciados a muerte en Estados Unidos de América. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a hacer lo conducente para ayudar a los 51 connacionales sentenciados a muerte en Estados Unidos de América.
11	Dip. Yolanda del Carmen Montalvo López (PAN) Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.	Por el que se exhorta al Titular de la SEP, estudie la pertinencia de incorporar en los contenidos curriculares del sistema de educación básica a la danza folklórica. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que se estudie la pertinencia de incorporar en los contenidos curriculares del sistema de educación básica a la danza folklórica, con el objetivo de fortalecer su enseñanza dentro de la educación artística y concientizar a los educandos sobre la importancia de la preservación, conservación y fortalecimiento de las tradiciones culturales de las diferentes regiones del país.
12	Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI) Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.	Por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal y de la CONAGUA, implementen acciones institucionales a fin de regularizar el agua destinada para uso agrícola, pecuario e industrial del acuífero Valle de Tehuacán. Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y de la Comisión Nacional del Agua, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen medidas que 1. Permitan regularizar el uso del agua en el acuífero de valle de Tehuacán con el objetivo de que las industrias: avícola, porcícola y textil continúen creciendo y dando empleo a los habitantes de esta importante región; 2. Se apoye a los productores agrícolas para tecnificar el riego agrícola para eficientar el uso del agua y mejorar la productividad de los cultivos; 3. Mediante estímulos fiscales apoye a los industriales para implementar métodos de tratamiento de aguas residuales (humedales, lagunas de oxidación) que permitan reutilizar este vital líquido y su incorporación al subsuelo para la recarga de los acuíferos sin contaminarlos.
13	Dip. Nely Edith Miranda Herrera (PRI) Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.	Por el que se exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud y a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, realicen en conjunto foros regionales de consulta que impacten en todos los estados y municipios del país, donde se promuevan y consoliden el derecho a la no discriminación y la libertad de expresión de los jóvenes. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a realizar juntos foros regionales de consulta, que trasciendan a todos los estados y municipios del país, donde se promueva y consolide el derecho a la no discriminación y la libertad de expresión de los jóvenes.
14	Dip. Diana Patricia González Soto (PRI) Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.	Por el que se exhorta al Titular de la CNDH, diseñe, implemente y ejecute un programa especial sobre asuntos de la juventud, tendiente a fomentar la formación y capacitación de los jóvenes, en materia de derechos humanos. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al Titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que diseñe, implemente y ejecute un Programa Especial sobre Asuntos de la Juventud, tendiente a fomentar la formación y capacitación en los jóvenes en materia de derechos humanos, para así consolidar en ellos una cultura de respeto a tales prerrogativas que posibilite su práctica cotidiana en el plano familiar y social.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
15	Dip. Héctor Franco López (PRI) Publicación en GP: Anexo VI. 22 de febrero de 2011.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya al Titular de la PROFEPA, a una reunión con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Soberanía, con el fin de presentar su Programa de Trabajo. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al recién designado procurador federal de Protección al Ambiente a fin de que se reúna con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados para presentar su programa de trabajo.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 3 de marzo de 2011
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>